Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1976/2019

Señores
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.A
Teléf.: (0228) 631570
E-mail: : Alberto_cabral@praxiar.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional N° 24/2019 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición Equipos Médicos con ID N° 366271**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 650 de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas : JR INGENIERIA de JAVIER RECALDE, ALBATROS SACI, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L y JACK FACK S.R.L.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 650

Atentamente.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION - LPN N° 24 - ID 366.271

De : Alberto Cabral <Alberto_Cabral@praxair.com> mar, 23 de jul de 2019 13:07
Asunto : Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION - LPN N° 24 - ID 366.271
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Ok recibido

Obtener Outlook para Android

From: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Sent: Tuesday, July 23, 2019 12:00:57 PM
To: Cabral, Alberto <Alberto_Cabral@praxair.com>
Subject: NOTIFICACION DE ADJUDICACION - LPN N° 24 - ID 366.271

*** Por favor, tenga en cuenta que el siguiente mensaje se originó desde Internet. Tenga cuidado al responder o abrir enlaces o archivos adjuntos. ***

FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO !!!!

Señores
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.A
Teléf.: (0228) 631570
E-mail: : alberto_cabral@praxiar.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional N° 24/2019 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición Equipos Médicos con ID N° 366271**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 650 de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas : JR INGENIERIA de JAVIER RECALDE, ALBATROS SACI, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L y JACK FACK S.R.L.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 650

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200
This e-mail, including any attachments, is intended solely for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential, proprietary and/or non-public material. Except as stated above, any review, re-transmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than an intended recipient is prohibited. If you receive this in error, please so notify the sender and delete the material from any media and destroy any printouts or copies.